



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

COPIA



OFICIO
PAII-OF-133-2023/AGCL/yydv
Guatemala, 05 de septiembre de 2023.

Asunto: Recomendaciones a seguimiento a la ejecución de las acciones vinculadas al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) del Instituto de Fomento Municipal.

Licenciado
José David Talé Rosales
Gerente del Instituto de Fomento Municipal
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional, realizó una acción de verificación a la ejecución de las actividades presupuestarias vinculadas al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN), específicamente las que presentan bajas ejecuciones presupuestarias. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe en ese momento de la citada defensoría, para tenerlas en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. Realizar las acciones necesarias encaminadas a ejecutar de manera efectiva y oportuna los fondos asignados a cada una de las actividades presupuestarias vinculadas al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) para lograr el 100% de ejecución al finalizar el año fiscal.
2. Garantizar las acciones necesarias relacionadas a la construcción de acueductos para dotar de agua apta para el consumo humano a la población, tomando en cuenta la relación directa entre la deficiencia de este servicio, las enfermedades diarreicas y la malnutrición en la población. Así mismo, garantizar las acciones relacionadas a la construcción de alcantarillados para captar, recolectar y tratar las aguas residuales (aguas





PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

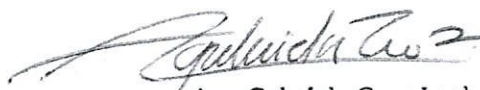
servidas y excretas generadas) ya que la falta de servicios de agua y saneamiento pone en riesgo a la población de una morbilidad y mortalidad asociada a ello.

3. Fortalecer la coordinación institucional con las municipalidades para promover el desarrollo de los municipios, por medio de los diferentes tipos de asistencia que brinda el Instituto como lo es la técnica, administrativa y financiera.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en la sección de la Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Ana Gabriela Cruz Leal
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos



c.c.archivo